

## Lo de la Caja de Ahorros

El escandaloso suceso del fraude efectuado por el ex-Gerente de la Caja de Ahorros, ha venido a determinar a poner en descubierto ciertas deficiencias de la ley, en lo que se refiere a las instituciones de esa naturaleza.

Porque, en efecto, ni aun en la Ley de Bancos hay disposiciones especiales respecto a las Cajas de Ahorros; y según algunos de nuestros más competentes juristas, no tiene para estas aplicación aquella Ley.

En vista de tal dificultad el Sr. Gobernador de la Provincia, telegrafó al Sr. Ministro de Justicia, haciéndole presente el caso singular a que nos referimos, y la urgente necesidad de que él sea resuelto, a la mayor brevedad, por la Legislatura, a fin de prever y proteger los intereses públicos, sobre todo los de las clases pobres, que por ningún caso pueden quedar defraudadas de sus modestas economías.

De consiguiente, a estas horas debe estar ocupando el Congreso, con el interés que le cumple, en el asunto del gran desfalco, por el objeto de salvar las economías de las clases trabajadoras, con cuyo fin ha intervenido el Gobierno.

Ahora bien; según nuestra opinión, si es cierto que no existe ley ni disposición especial referente a tales instituciones, es, así mismo, que si las hay respecto a los DINEROS EN DEPÓSITO.

Y por lo que respecta a responsabilidades, debemos ser lógicos. El ex-Gerente Muñoz era el responsable por el manejo de esos fondos, ante la Sociedad, ante los accionistas que fueron quienes lo colocaron en ese puesto, quienes confiaron en él, quiénes le entregaron la administración de los fondos.

Y ante el público? y ante los depositantes? Claro está que es responsable la Sociedad, los que la representan, puesto que en su honorabilidad fué que confiaron los depositantes; y esa honorabilidad está en el caso de llegar al último sacrificio, si sacrificio hubiera que hacer, para reintegrar al público sus economías.

Es lógico lo que decimos. El público vio que personalidades respetables respaldaban la seguridad de los depósitos; y fué en tal garantía que pusieron su confianza; no la pusieron en el Gerente Muñoz.

Puesto que la Compañía S. Sociedad aparecía responsable por un Capital de \$ 200,000; esa es la suma que debe ser aplicada al reintegro de los depósitos. Si la Sociedad ha sido burlada por el ex Gerente, allí están los bienes de éste; procedan al embargo; opónase a la inscripción de las escrituras de hipotecas, etc., es el camino que les está señalado, y según en tendemos, la providencia que han tomado ya.

Que se termine la liquidación, anotación, etc de los depósitos, según las libretas; y luego que se cubran esos depósitos hasta la cantidad de doscientos mil sueldos, que constituyen el capital responsable de la Sociedad.

Para las providencias tendientes a evitar que se consumen las operaciones fraudulentas que se asegura hizo Muñoz con sus bienes, la Sociedad ha encontrado el apoyo decidido de la primera autoridad provincial.

No consta la actividad con que está procediendo el Sr. Gobernador, ya en lo relativo a velar por los intereses del pueblo, ya también para proteger en sus gestiones al Directorio de la Caja de Ahorros, a fin de que siquiera sea menor el perjuicio que reciban.

Ahora, por lo que respecta al camino por el cual pretende llevar las cosas "El Telégrafo", y a las reticencias de sus frases, debemos decirle francamente: que se trasluce, que se evidencia la mala intención de algunos de sus conceptos; que el público está al corriente de la maliciosa labor que se está haciendo, para explotar el escándalo de la Caja de Ahorros, con fines políticos; que, hoy como ayer, esos esfuerzos no lograrán hacer atmósfera entre el pueblo, porque el pueblo sabe perfectamente que el Gobierno, lejos de ser culpable en el asunto, ha asumido una actitud enérgica para defender los intereses públicos; que es odioso y es ruin lo de procurar mayores males al pueblo, cabalmente cuando los poderes públicos están empeñados en aliviar del golpe que le ha dado uno de tantos criminales con fortuna; y, por último, que estamos resueltos a evidenciar cuantos planes se tracen sobre la base de la escandalosa estafa; planes que no pueden permanecer ocultos y cuyo fin es perfectamente conocido.

Recordamos un hecho reciente. La justicia juzgaba a un individuo, según los datos de los testigos, responsable de un crimen. De pronto, se presenta un sacerdote y declara ante el juez, que tal individuo es inocente, que el verdadero culpable se había confesado como tal. A la situación del juez para que él se le nombre del verdadero criminal, contestó el sacerdote: "No puedo; eso pertenece al albedeo en grado de la confesión".

¿Qué había de hacer el juez? Poner en libertad al que juzgaba, aunque no descubre al otro, es imposible. Pero, ¿si resultaba, como ha resultado, que aquel individuo fuera una extraneja para salvar a un verdadero criminal?

¿Qué había de hacer el juez, ese tal leje que se le juzgara como caudero? Refiere un correspondiente, que cierto señor Diputado, al discutir el Presupuesto, esto yo porque se debe avelar (7) los sueldos de los empleados de la Prefectura. El señor Diputado, "entendido como base los alimentos". Y añadió que el orador fue interrumpido por los aplausos y risas de la barra.

Y añadió: "¿Por qué se reía?" "Porque el orador", respondió, "propone que para la caución estábamos en el caso de tener un Gobierno. Con buscar Gobernadores inoportunos, solteros, sin hijos, y si se quiere, hasta discapacitados, ya estaba resuelta una buena economía."

Se está discutiendo el Presupuesto, gran rato, y por eso para el Diputado Manuel Muñoz pide que en la partida de Beneficencia, se voten cuatro mil sueldos para los niños pobres de Guayaquil. De los cuales hay tal vez 8 000 y los sueldos a cincuenta centavos; mientras, por otro lado, el señor Presidente de la Comisión de Beneficencia, en la misma partida de Beneficencia, cien mil sueldos para la provincia de Pichincha.

Y dice que esos sueldos no los hubiera sido lo es recto, lo más lógico, que dejaran primeramente resultar la Ley y se "dirijan de mano" a las escuelas de Beneficencia, para que luego pudieran entrarse hasta donde quiera la sabana?

Entre la multitud de agrupaciones de indios, chinos, hombres y mujeres, que aserpermanecen estacionados frente a la oficina de Carlos Muñoz, los unos los "apaches", pasando a río revuelto.

Muchas manos se introdujeron en bolsillos y se fueron sacando billetes de cinco y diez sueldos, sin hacer caso de que querían tener seguro.

Entre la multitud había un hombre de color no estarian evidenciando la suerte de los que se iban a la cárcel de San Blas, a la categoría de "tan hablé" si necesitaba.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

presaron cuando la de Matrimonio Civil, iguales a esas lasaron cuando la Ley de Cultos.

El otro proyecto, que el Estado que se emplee en beneficio público lo que le pertenece, y no lo deja a merced de las Compañías de seguros, a declarar viciosa el convenio "santamente" al país.

¡Buena la habilita nosotros, en esa de Suercia!

Ante el incidente anterior se nos ocurre la consideración de que los mismos, poco más, poco menos, sucede en lo relativo al llamado secreto del confesionario.

El otro proyecto, que no se puede obligar a un sacerdote, a declarar ante el juez a las reticencias sobre hechos criminales, que se le hubiera confiado a título de confesión.

Y todos estamos conformes en que tal principio es altamente inhumano, puesto que constituir un delito, ya que se encubre el crimen y se procura a lo mejor la impunidad del mismo.

Recordamos un hecho reciente. La justicia juzgaba a un individuo, según los datos de los testigos, responsable de un crimen. De pronto, se presenta un sacerdote y declara ante el juez, que tal individuo es inocente, que el verdadero culpable se había confesado como tal. A la situación del juez para que él se le nombre del verdadero criminal, contestó el sacerdote: "No puedo; eso pertenece al albedeo en grado de la confesión".

¿Qué había de hacer el juez? Poner en libertad al que juzgaba, aunque no descubre al otro, es imposible. Pero, ¿si resultaba, como ha resultado, que aquel individuo fuera una extraneja para salvar a un verdadero criminal?

¿Qué había de hacer el juez, ese tal leje que se le juzgara como caudero? Refiere un correspondiente, que cierto señor Diputado, al discutir el Presupuesto, esto yo porque se debe avelar (7) los sueldos de los empleados de la Prefectura. El señor Diputado, "entendido como base los alimentos".

Y añadió que el orador fue interrumpido por los aplausos y risas de la barra.

Y añadió: "¿Por qué se reía?" "Porque el orador", respondió, "propone que para la caución estábamos en el caso de tener un Gobierno. Con buscar Gobernadores inoportunos, solteros, sin hijos, y si se quiere, hasta discapacitados, ya estaba resuelta una buena economía."

Se está discutiendo el Presupuesto, gran rato, y por eso para el Diputado Manuel Muñoz pide que en la partida de Beneficencia, se voten cuatro mil sueldos para los niños pobres de Guayaquil. De los cuales hay tal vez 8 000 y los sueldos a cincuenta centavos; mientras, por otro lado, el señor Presidente de la Comisión de Beneficencia, en la misma partida de Beneficencia, cien mil sueldos para la provincia de Pichincha.

Y dice que esos sueldos no los hubiera sido lo es recto, lo más lógico, que dejaran primeramente resultar la Ley y se "dirijan de mano" a las escuelas de Beneficencia, para que luego pudieran entrarse hasta donde quiera la sabana?

Entre la multitud de agrupaciones de indios, chinos, hombres y mujeres, que aserpermanecen estacionados frente a la oficina de Carlos Muñoz, los unos los "apaches", pasando a río revuelto.

Muchas manos se introdujeron en bolsillos y se fueron sacando billetes de cinco y diez sueldos, sin hacer caso de que querían tener seguro.

Entre la multitud había un hombre de color no estarian evidenciando la suerte de los que se iban a la cárcel de San Blas, a la categoría de "tan hablé" si necesitaba.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

El señor Severino Como está la Sociedad.

de 1878, pero suspendiéndose por ser llegada la hora reglamentaria, y hubo de levantarse la sesión.

CONGRESO PLENO

Instalóse la sesión a las dos de la tarde, con el quorum legal, bajo la presidencia de los H. H. Moncayo y Montalvo.

Aprobáronse los dos actos de las sesiones anteriores, sin modificación.

Púsose sobre la mesa el presupuesto para la continua discusión en el segundo debate; y pasó hasta la sección de instrucción pública.

Luego, aprobóse la siguiente resolución por moción del H. Vela, con apoyo de los H. H. Corral, Frele y Coello: "El Congreso de la República, resuelve: Excitar al Poder Ejecutivo para que, revalidado de energía, dentro de la Constitución y las Leyes, proteja la vida y propiedad amenazadas en Guayaquil, por negligencia de las autoridades políticas y civiles."

Esta resolución causó mucha sensación en el público.

El H. Corral y el H. Andrade hicieron moción que debiese aquello a población fluctuante que visita transitoriamente aquella populosa ciudad.

Después de larga discusión sobre el informe relativo a los desfalcos cometidos por el ex-Ministro de Hacienda, Marcos, informó que opina sean llamados a declarar responsabilidades de los Ministros y más funcionarios de orden económico al Tribunal de Cuentas; y renovados los cargos por el H. Roberto Andrade en exposición larga, optó por remitir documentos junto con el circular del ex-Ministro Torres a los señores, avisándoles el cargo de Visitador conferido a Marcos y un telegrama del Consul Sr. Concha, que informó haber recibido dicho circular a la Cámara de Diputados por ser la llamada a proponer acusaciones de esta clase al Senado; con lo que levantóse la sesión.

EL GRAN FRAUDE

al banco Hipotecario y a la Caja de Ahorros

DECLARACION DE UN EMPLEADO DEL BANCO Y DEL SEÑOR MATEUS

A los datos que publicamos ayer, con relación al gran fraude cometido por José Cedeño Muñoz, tenemos que agregar que el Dr. Gustavo E. Navarro, ombraído defensor del presunto reo, se encuentra por tener que sustentarse a la Capital.

La declaración prestada por don Francisco J. Medina, Ayudante del ex-contador Muñoz, es como sigue:

Ante el señor Comisario de Policía don Jacinto Aguirre y Aguirre, juez instructor de la causa, he rendido mi declaración el señor Francisco J. Medina, ayudante del ex-contador Muñoz, quien dijo: llamarse como queda dicho, ser mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, soltero y ayudante del contador del Banco de Crédito Hipotecario.

Interrogado de acuerdo con el auto cabeza de proceso, art. 90 del mismo Código, y cita respectiva, expresó:

Que por el régimen administrativo del Banco, es costumbre que el portador de acciones mayores y cédulas y, también, acciones menores, vende al Banco y entrega sus documentos al contador para su cobro; éste extiende la orden de pago, cuya orden es entregada por el interesado, al cajero para su abono. El contador guarda en la caja que para el efecto cobraba, las cédulas sorteadas y cupones cedidos en el

semestre al Banco, hasta que entrega los referidos documentos al archivo.

Que las acciones del Banco Hipotecario, son 450, pero como han aparecido en circulación 30 más, el Banco por medio de la general, está averiguando la procedencia de esas acciones.

Que el deponente sólo ha manejado el libro mayor de caja y sus auxiliares, extractados de los del cajero.

Que tuvo conocimiento del hecho que se averigua, desde ahora tres o cuatro días, por cuanto el señor Carlos A. Pallás, se presentó en el Banco trayendo 22 cédulas con el objeto de que las examinaran si habían salido favorables en el sorteo; que después de examinadas las cédulas, descubrió que aquellas cédulas, pese de lo dicho, estaban ya pagadas en distintas fechas; que, por lo natural que era de comprender, se dedujo entonces que las mencionadas cédulas habían vuelto a su circulación en lugar de estar archivadas.

Que en tal estado de cosas, se procedió a una investigación prolija, deduciendo que el Banco había sido defraudado, haciendo responsable de tales hechos al contador Jacinto José C. Muñoz; que con este hecho no tiene ninguna clase de relación.

Que según el examen que se está verificando en los libros de contabilidad del Banco, aparece, hasta hoy, que el fraude viene cometido desde el año 1903.

Se ratificó en el expuesto y firmaron el Sr. Comisario y Secretario que certifica—Jacinto Aguirre y A. Francisco J. Medina.—F. Abdón Calderón F.

Ayer, a las 2 p. m., en el Sr. Comisario 2.º declaró el Sr. Manuel Tomás Mateus y dijo:

En Guayaquil, el 21 de Setiembre de 1908, ante el Comisario Instructor don Jacinto Aguirre y Aguirre y el infrascripto Secretario, compareció el señor Manuel Tomás Mateus, quien en un juramento bien interrogado conforme al art. 38 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal, expuso: llamarse como queda expresado, de 44 años de edad, ecuatoriano, vecino de Guayaquil, casado y comerciante. Interrogado de conformidad con el auto cabeza de proceso y cite que le hace el señor Carlos Alberto Aguirre, en su exposición, expresó: Que a su regreso de Loja a Loja, Muñoz, para enterarse con el señor Carlos B. Pazmiño, que se decía hijo de fuga, le llamó mucho la atención que habiéndole el señor Muñoz dicho que en lo que más le perjudicaba Pasmío era en la venta de unas cédulas del Banco de Crédito Hipotecario, que no eran de él, no se apresuraba a pedir la captura y seguirle el juicio a Pazmiño por quien había dado garantías, por valor de más de \$ 80 000 ni daba los datos completos para que el abogado entablara la demanda contra Pazmiño, hubo de perjurarlo para que aclarara ese misterio; entonces Muñoz le confesó: que esas cédulas eran sorteadas y que él tenía que recogerlas, para devolverlas al Banco Hipotecario. Que con esto, cuando había hecho varias operaciones en los Bancos y con otras personas particulares, el día 31 de Agosto próximo pasado, por la mañana, se llevó a Loja una conferencia en la casa del que habla y que entonces se vistió de las exigencias que él durante la grave oportunidad de manifestar la grave responsabilidad que podía tener el ex-ponente en ese asunto. Muñoz hubo de confesarle también que las cédulas que el declarante había pagado, como también las de Pazmiño, prometió él mismo recogerlas en el menor tiempo posible; que en ese estado, como los rumores en la calle, fueran en su perjuicio, se pasó al hecho de comparecer con el Sr. Manuel Adriano Mateus y en vista de la grave situación, se fueron a consultar con el abogado señor doctor Darío R. Astudillo y luego de haberlo informado de los detalles de pormenores

Lorenzo Tous

IMPORTACION Y EXPORTACION—CALLES MALDON Y PICHINCHA

Grandes almacenes de toda clase de mercaderías, y muy especialmente de

Abarrotos en general

Vinos, licores y conservas de las marcas más acreditadas. Ferreteria surtido completo. Cristalería, loza y porcelana. Tejidos de hilo, lana y algodón, de todas las clases y para todos los gustos. Ventas al por mayor.

Guayaquil, Julio 11, 1908. L. O. 648

# Pida U. e. e. carril de cenebra FULL SPEED

Julio 10 de 1908





